CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/AUIEN/0559/2023 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a través del organismo descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Chihuahua, denominado Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, la desincorporación del inmueble identificado como lote de terreno, con una superficie de 182.940 metros cuadrados, ubicado en la fracción II, de la fracción I, hoy calle Rafael Delgado, sin número, fraccionamiento José María Ponce de León, de la ciudad, municipio y Estado de Chihuahua, con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,178,537.0595	391,419.1342
1	2	S 22°52'24.00" E	9.301	2	3,178,528.4897	391,422.7495
2	3	S 67°33'39.36" W	19.704	3	3,178,520.9687	391,404.5375

3	4	N 22°26'20.64" W	9.301	4	3,178,529.5655	391,400.9873
4	1	N 67°33'39.36" E	19.633	1	3,178,537.0595	391,419.1342
SUPERFICIE = 182.94 m2						

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la enajenación a título oneroso a favor de la persona moral Operadora de Sites Mexicanos, S.A. de C.V., respecto del inmueble identificado como lote de terreno, con una superficie de 182.940 metros cuadrados, ubicado en la fracción II, de la fracción I, hoy calle Rafael Delgado, sin número, fraccionamiento José María Ponce de León, de la ciudad, municipio y Estado de Chihuahua, con el cuadro de construcción del numeral anterior.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/AUIEN/0559/2023 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS

SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ

SECRETARIA

DIP. ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO